



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 048 -2025/GG

Lima, 07 MAR. 2025

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Proveído N° D000277-2025-SERPAR-LIMA-GG de fecha 07 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia General, el Informe N° D000384-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 07 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° D000059-2025-SERPAR-OGAJ, de fecha 07 de marzo de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N.° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Memorando N° D000652-2025-SERPAR-LIMA-GP, se informó que la servidora Alexandria Milena Carbonel Diaz, quien ocupa el cargo de Administradora del Parque Zonal Sinchi Roca, solicitó el adelanto de vacaciones del periodo 2024/2025, por el intervalo de cuatro (04) días comprendido desde el 10 al 13 de marzo del 2025. Tal pedido fue aprobado por la Oficina de Recursos Humanos;

Que, a través Informe N° D000054-2025-SERPAR-LIMA-GP, la Gerencia de Parques propuso a la Gerencia General, que la servidora Sheyla del Pilar Yurivilca Gonzales, actual Administradora del Parque Zonal Lloque Yupanqui, asuma la encargatura del Parque Zonal Sinchi Roca, en adición a sus funciones, durante el período de ausencia de su titular, ello con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento y operatividad del referido parque;

Que, por Proveído N° D000277-2025-SERPAR-LIMA-GG, la Gerencia de General aprobó la propuesta efectuada por la Gerencia de Parques, referida a la encargatura de las funciones de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca a la servidora Sheyla del Pilar Yurivilca Gonzales en adición a sus funciones, como Administradora del Parque Zonal Lloque Yupanqui;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000384-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 07 de marzo de 2025, la Oficina de Recursos Humanos informó que es viable encargar las funciones de administrador del Parque Zonal Sinchi Roca a favor de la servidora Sheyla del Pilar Yurivilca Gonzales, en adición a sus funciones, como administradora del Parque Zonal Lloque Yupanqui, en estricta observancia de la Directiva





N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024;

Que, con Informe N° D000059-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 07 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica es de la opinión de que se formalice la encargatura de las funciones de dicho parque a favor de la servidora Sheyla del Pilar Yurivilca Gonzales, en adición a sus funciones, como administradora del Parque Zonal Lloque Yupanqui, mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia General;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12 del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a la servidora **SHEYLA DEL PILAR YURIVILCA GONZALES**, las funciones de administrador del Parque Zonal Sinchi Roca, a partir del 10 al 13 de marzo de 2025, adición a sus funciones, como Administradora del Parque Zonal Lloque Yupanqui.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la persona señalada en el artículo primero de la presente resolución realice la entrega de cargo de conformidad con la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, “Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima